

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés
(2023)

Interlocutorio	794
Proceso	Verbal sumario –Pertenencia
Demandante	Iván de Jesús Grajales Restrepo
Demandado	Hernán Darío Grajales Acevedo y German Alberto Grajales Ocho
Radicado	05679 40 89 001 2022 00361 00
Asunto	Ordena remitir escritura pública a la Agencia Nacional de Tierras

En virtud del principio de economía procesal y conforme a lo manifestado por la Agencia Nacional de Tierras en memorial que antecede, se ordena remitir por medio de este Juzgado la Escritura Publica No. 134 del 11 de febrero de 1958 otorgada en la Notaria Única de Santa Bárbara, Antioquia, a dicha dependencia.

Lo anterior para que de conformidad con el artículo 375 numeral 6° inciso 2° del Código General del Proceso, realice las manifestaciones pertinentes a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, sobre el predio identificado con matricula inmobiliaria 023-15799 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara, Antioquia objeto de usucapión.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Remitir por medio de este Juzgado la Escritura Publica No. 134 del 11 de febrero de 1958 otorgada en la Notaria Única de Santa Bárbara, Antioquia, a la Agencia Nacional de Tierras, para que de conformidad con el artículo 375 numeral 6° inciso 2° del Código General del Proceso, realice las manifestaciones pertinentes a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 023-15799 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara, Antioquia.

Por Secretaría expídase el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 066, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 23 del mes de mayo de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **206cac91f4895b57a614862de83dc0ce51802cc93cac54855b4f3a650bcebb3**

Documento generado en 19/05/2023 02:57:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>